



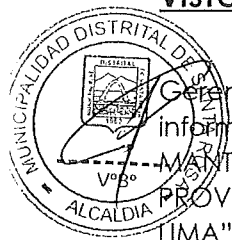
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 067-2025-A/MDSR

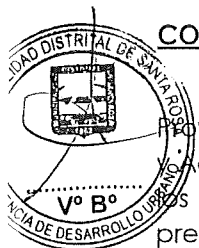
Santa Rosa, 24 de febrero del 2025

VISTO:



El Memorandum N° 107-2025- GDU /MDSR de fecha 18 de febrero de 2025 emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa donde se tiene el informe de Rendición de Cuentas de la AIJ denominado: Convenio 37-0002-AIJ-81 "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA IE PROFAM EN EL SECTOR ASOCIACIÓN PROVIVIENDA PROFAM PERU, DISTRITO DE SANTA ROSA-PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA".

CONSIDERANDO:



Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194, establece que las Municipalidades Provinciales, y Distritales son los órganos de Gobierno Local tienen autonomía Política, Económica y Administración en los asuntos de su competencia lo que resulta plenamente concordante con los artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que prescribe que la Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y Administración con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, lo indicado Resolución Directoral N° 028-2022-TP/DE Aprueba la Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de Intervención Inmediata (AIJ) dirigida a los Organismos Ejecutores en el marco de los Convenios suscritos en el Programa "Trabaja Perú" llamado actualmente "Lurawi" – SECCIÓN III ACTIVIDADES POSTERIORES A LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA – 3.1. A CARGO DEL ORGANISMO EJECUTOR 31.2. ELABORACIÓN Y PRESENTACION DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA AIJ", establece El OE será responsable de entregar el Expediente de Rendición de cuenta de la AIJ aprobada.

Que, durante el año fiscal 2025 la Municipalidad Distrital de Santa Rosa ha ejecutado por la modalidad de Administración Directa la AIJ denominada: **Convenio 37-0002-AIJ-81 "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA IE PROFAM EN EL SECTOR ASOCIACIÓN PROVIVIENDA PROFAM PERU, DISTRITO DE SANTA ROSA-PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA"**.

Que, en mérito al Expediente de Informe de Rendición de Cuenta de febrero del 2025, Se establece que el costo de la AIJ asciende a S/. 98,173.00 de acuerdo al siguiente detalle:

- A. Según Presupuesto aprobado** es de S/. 98,173.00 que representa el 100% financiado por el PROGRAMA LLAMKASUN PERU, según distribución siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

USOS	APROBADO (Vigente - final) S/					EJECUTADO ⁽¹⁾ S/		
	Aporte del Programa S/	Aporte del Organismo Ejecutor (S/)		TOTAL FICHA TÉCNICA S/	%	Aporte Organismo Ejecutor ⁽¹⁾ S/	Del aporte del Programa	
		Colmanc.	Donación				Ejecutado S/	SALDO S/
Costo Directo								
MOHC*	39,595.33			39,595.33	40.33%		39,814.00	8,751.33
Materiales	27,105.90			27,105.90	27.61%		27,105.90	0.00
Equipos y Subcontratos	4,084.21			4,084.21	4.16%		4,084.18	0.03
Kit de herramientas	1,739.00			1,739.00	1.81%		1,739.00	0.00
Kit de implementos de Seguridad	6,829.00			6,829.00	6.96%		6,264.00	565.00
Implementos Sanitarios	497.00			497.00	0.51%		497.00	0.00
Costo Indirecto								
Dircc. Técni-Adm.	16,320.27			16,320.27	16.62%		12,990.52	3,329.45
TOTAL	98,170.71	0.00	0.00	98,170.71		0.00	85,524.90	12,645.81
%	100.00%	0.00%					87.12%	12.88%

Que, de acuerdo al Informe de Rendición de Cuenta, se cuenta con un saldo de devolución de S/. 12,080.81 verificado mediante el FORMATO OE-13.

Que, por fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferida por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley, N° 27927 y Resolución Directoral N° 028-2022-TP/DE.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTA de la AII Convenio 37-0002-AII-81 "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA IE PROFAM EN EL SECTOR ASOCIACIÓN PROVIVIENDA PROFAM PERU, DISTRITO DE SANTA ROSA -PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA", ejecutado por la Municipalidad Distrital de Santa Rosa en el ejercicio fiscal del año 2025, bajo la modalidad de Administración Directa con una ejecución financiera (gasto financiero) de S/. 86,089.90(Ochenta y seis mil ochenta y nueve 90/100 soles)

ARTÍCULO SEGUNDO. – DECLARAR concluidos los trabajos indicados a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y demás áreas pertinentes, el cumplimiento de la presente, así como efectivizar el diligenciamiento de la presente a las partes correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

GEORGE ROBLES SOTO
ALCALDE